



<b>Alumnado NEE: Edades <u>máximas</u> de escolarización, permanencias y actuaciones prescriptivas</b>		
<b>Año de nacimiento</b>	<b>Nivel en 22/23</b>	<b>Actuaciones</b>
<b>2018</b> 4 años en 2022	Nueva escolarización en aquellos casos que ha permanecido un año más en Infantil primer ciclo	Realizar <b>Dictamen nueva escolarización</b>  Si modalidad B: Se matriculará en Infantil <u>3 años</u>
<b>2019</b> 3 años en 2022	Nueva escolarización en E.I. 3 años	Realizar <b>Dictamen nueva escolarización</b>
<b>2016</b> 6 años en 2022	1º E.P.	Realizar <b>Dictamen de tránsito de Infantil a Primaria</b>
	Permanencia Extraordinaria E.I. 2º ciclo	Solicitar <b>permanencia extraordinaria</b>
<b>2008</b> 14 años en 2022	Último año en C.E.I.P. (según permanencias cabe la posibilidad de matricular en C.E.I.P. para 22-23)	Realizar <b>Dictamen de tránsito de Primaria a Secundaria</b>
<b>2007</b> 15 años en 2022	<b>No puede estar en C.E.I.P., se tiene que matricular en I.E.S. o en C.E.E.E.</b>	Si Modalidad B: Realizar <b>Dictamen</b> de tránsito de Primaria a Secundaria  Si modalidad C: Realizar <b>Dictamen</b> para seguir en C en IES  Si de B a C ó D: Realizar <b>Dictamen</b> por cambio de modalidad
<b>2001</b>	<b>Último año en I.E.S.y en C.E.E.E.</b>  <i>* Según FN puede estar un curso más:</i>  - Nacidos <b>hasta 31 de agosto de 2001, NO</b> se podrán matricular en el curso 22-23 (puesto que ya habrán cumplido 21 años al inicio del año académico 22-23)  - Nacidos <b>desde 1 de septiembre de 2001, SÍ</b> se podrán matricular en el curso 22-23 (puesto que cumplirán 21 años después del inicio del año académico 22-23)	Orientación tras finalizar escolarización en sistema educativo
<b>2000</b> 22 años en 2022	<b>No puede estar escolarizado</b>	



PERMANENCIAS		
<b>Permanencia ORDINARIA</b>	<b>1 en Educación Primaria</b> <b>1 en ESO</b> (Son acumulativas, pero sólo pueden hacerse DOS en ambas etapas)	Para todo el alumnado
<b>Permanencia EXCEPCIONAL</b>	<b>1 en 4º ESO</b>	Para todo el alumnado
<b>Permanencia EXTRAORDINARIA Infantil</b>	<b>1 en Educación Infantil:</b> Si se hace en primer ciclo, no puede hacerse en 5 años.  Requiere conformidad de la familia. Requiere autorización externa al centro.	Para alumnado NEE
<b>Permanencia EXTRAORDINARIA Básica</b>	<b>1 en toda la educación básica.</b> Si se hace en Educación Primaria no se puede hacer en ESO.	Para alumnado NEE con ACS